



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL TECNICO CON UNIDAD VEHICULAR

Unidad de Organización:	Gerencia de obras
Actividad del POI/Acción	Actividad del POI: AOI00125002530
Estratégica PEI:	Acción Estratégica PEI: AEI.01.02-036: INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS PARA CONTRIBUIR A UN ADECUADO NIVEL DE SERVICIO EN LAS REDES VIALES DEPARTAMENTALES Y VECINALES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.
Denominación de la Contratación:	Servicio de traslado de personal técnico con una (01) unidad vehicular para el desplazamiento de 01 profesional: GO – PACRI

I. FINALIDAD PÚBLICA

Traslado de personal con una (01) unidad vehicular, para el desplazamiento de un (01) profesional, quien realizará las actividades conducentes para la liberación y/o adquisición de las áreas resultarán afectadas en todo el tramo y participar en reuniones con las autoridades provinciales, distritales y Comunidades Campesinas en el distrito de HUAYLLABAMBA, provincia de URUBAMBA, departamento de CUSCO al proyecto de *“Mejoramiento Del Camino Vecinal del tramo Racchiayllu y Huayllabamba del distrito de Huayllabamba - provincia de Urubamba - departamento de Cusco”,* asimismo, *complementar la gestión de pago y adquisición de predios afectados por el Proyecto: “Creación del Puente carrozable San Antonio sobre el río Pallancata, Sector Aniso y Obras Complementarias, Ubicado en el Distrito De Coronel Castañeda, Provincia de Parinacochas, Departamento De Ayacucho”.*

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Contratar el servicio de alquiler de una camioneta para transportar al quien realizará las gestiones de notificación de oficios de afectación de las áreas que resultarán afectadas en todo el tramo y participar en reuniones con las autoridades provinciales, distritales y Comunidades Campesinas de la obra: *“Mejoramiento Del Camino Vecinal del tramo Racchiayllu y Huayllabamba del distrito de Huayllabamba - provincia de Urubamba - departamento de Cusco”,* asimismo, *complementar la gestión de pago y adquisición de predios afectados por el Proyecto: “Creación del Puente carrozable San Antonio sobre el río Pallancata, Sector Aniso y Obras Complementarias, Ubicado en el Distrito De Coronel Castañeda, Provincia de Parinacochas, Departamento De Ayacucho”.*

Objetivos específicos

- Trasladar al personal encargado de la comisión de servicios, de la ciudad de Cusco a la zona de los proyectos y permanecer en la zona el tiempo requerido por el equipo de la comisión.
- Trasladar al personal encargado de la comisión de forma ininterrumpida a la obra (04 D.C.).

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El proveedor proporcionará un (01) vehículo con las siguientes especificaciones





técnicas:

- Clase: Camioneta Pick Up.
- Año de Fabricación: A partir de 2020
- Modelo: 4 x 4 C/D XL Tracción Doble.
- Carrocería: Doble Cabina.
- Motor de 4 a 6 cilindros.
- Contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extinguidor con fecha vigente, botiquín, aire acondicionado.
- Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes características:

- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor.
- Brindará el servicio operativo de la unidad vehicular durante los trabajos a desarrollar en campo.
- Asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones de operatividad.
- El combustible de la unidad vehicular será asumido por el proveedor.
- La unidad vehicular debe estar protegida con póliza de accidentes (SOAT) vigente durante el periodo de la prestación del servicio.
- Ante cualquier eventual siniestro el proveedor del servicio asumirá por su propia cuenta y riesgo los gastos que irroguen la reposición de los daños de la unidad vehicular.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural y/o jurídica debe cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Experiencia: En servicio iguales y/o similares en entidades públicas y/o privadas realizadas durante los últimos 04 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas por un monto facturado de 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles) (acreditar).
- El chofer asignado a la unidad vehicular deberá contar con breveté profesional como mínimo Categoría A-2, sin infracciones muy graves en los últimos seis (06) meses y con seguro SCTR.
- Vehículo: Camioneta Pick Up, año de fabricación 2020, 4x4 C/D, que cuente con Póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de la prestación del servicio y con revisión técnica vigente (de corresponder).

*Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar juntamente con su cotización, copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o facturas con comprobante de pago, según corresponda, se considera servicios similares a alquiler de camionetas, autos u otros.

*Para acreditar no contar con infracciones muy graves se deberá presentar récord de conductor actualizado.

*Para acreditar información del vehículo se deberá presentar la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica.

Condiciones Generales



Tener Registro Único del Contribuyente Habilitado (RUC).

Firmante: YANQUI QUISPE Betzy
Zaida FAU 20380419247 hard
Fecha: 24/11/2025 17:43
Motivo: Visto bueno



- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

(No corresponde)

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No corresponde)

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: CUSCO–CHALHUANCA–URUBAMBA–HUAYLLABAMBA–CUSCO

El servicio de movilidad es necesario debido a que el acceso a la zona del proyecto es limitado y la disponibilidad de transporte en la ruta es reducida. Además, se requerirá movilidad para el desplazamiento del personal a las viviendas de los afectados, autoridades distritales y comunidades campesinas.

En ese sentido el servicio que prestará el proveedor se llevará a cabo en el siguiente ámbito geográfico, cuyo recorrido aproximadamente de 1,155.00 Km, que se muestra a continuación:

- 02.12.2025 Itinerario:
Hora de inicio de jornada 09:30 am y hora final de jornada 17:30 pm aproximadamente.
Recojo al profesional desde el Aeropuerto del Cusco hacia el distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes de la región Apurímac 320 Km (ida), para pernoctar ahí.
- 03.12.2025 Itinerario:
Hora de inicio de jornada 07:00 am y hora final de jornada 18:00 pm aproximadamente, traslado del profesional desde el distrito de Chalhuanca hacia el sector de Aniso 190 km (ida y vuelta).
Regreso al sector de Aniso (95 km), para dejar a los afectados y pernoctar ahí.
- 04.12.2025 Itinerario:
Hora de inicio de jornada 07:00 am y hora final de jornada 18:30 pm aproximadamente
Traslado desde el sector de Aniso, distrito de Coronel Castañeda, provincia de Parinacochas, región Ayacucho hacia el provincia de Urubamba, de la región Cusco 415 km (ida), lugar en donde se pernoctara.
- 05.12.2025 Itinerario:
Hora de inicio de jornada 08:00 am y hora final de jornada 18:30 pm aproximadamente.
Traslado desde Urubamba - Distrito Huayllabamba – Racchi Ayllu 70 Km (Ida y vuelta).
Traslado Urubamba - Distrito Huayllabamba – Cusco 65 Km (vuelta).
Regreso en horas de la tarde hacia la ciudad de Cusco para retorno vía aérea a Lima.



**PLAZO:**

El plazo de ejecución del servicio será de cuatro (04) días desde el 02 al 05 de diciembre del 2025.

IX. ENTREGABLES

Comprende de un (01) entregable la cual deberá contener:

- Carta detallando el servicio brindado (chofer, vehículo, ruta, kilómetros recorridos, entre otros), asimismo se deberá adjuntar fotos.
- Presentación de la factura respectiva, emitida a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con N° RUC 20380419247.
- El costo del servicio deberá ser expresado en Soles incluido los Impuestos de Ley.

X. CONFORMIDAD

A cargo de la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista de Liberación de Terrenos de la Gerencia de Obras. Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la culminación del servicio.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, posterior a la emisión de la conformidad de servicio por parte de la Gerencia de Obras.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en la Cuenta Bancaria abierta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El proveedor deberá remitir el número de cuenta de detracción.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Concepto	Porcentaje	Procedimiento
Cambio de vehículo injustificado	1% UIT	El comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad
Cambio de chofer injustificado	1% UIT	El comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad
Por desperfectos del vehículo que afecten la ejecución del servicio.	1% UIT	El comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: YANQUI QUISPE Betzy
Zaida FAU 20380419247 hard
Fecha: 24/11/2025 17:43
Motivo: Firma digital

Firma del solicitante



Firmante: CARO VALDIVIA Valeria
FAU 20380419247 hard
Fecha: 24/11/2025 17:51
Motivo: Firma digital

Firma del jefe de la Unidad Usuaría



Firmante: YANQUI QUISPE Betzy
Zaida FAU 20380419247 hard
Fecha: 24/11/2025 17:43
Motivo: Visto bueno